



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
 Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
 Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
 Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDÓÑEZ**
 Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
 Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
 Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
 Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
 Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
 Secretario de Desarrollo Estratégico:.....
 Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
 Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
 Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
 Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
 Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - **Nº 2865** Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, **6 de Noviembre de 2009**.-
 Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2280, 2497, 2505 a 2508, 2510 a 2565, 2591, 2611, 2626, 2627, 2631 a 2635).....	5098
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 343, 344, 354, 368 a 370 y 389).....	5105
Ministerio de Bienestar Social - Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 57 a 66).....	5106
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Contaduría General: (Res. Nº 315, 317 y 318).....	5107
Consejo Provincial de La Mujer: (Disp. Nº 2).....	5107
Licitaciones:.....	5107
Edictos de Minería:.....	5108
Edictos:.....	5110
Avisos Judiciales:.....	5112
Jurisprudencia Judicial:.....	5115
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	5116
Concursos:.....	5120

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2280 –23-IX-09- Art. 1º.- Establécese que la retención del cargo sin goce de haberes de la agente Categoría 7 (Rama Administrativa Hospitalaria –Ley N° 1279-) Elva Noemí PAGOLA, D.N.I. N° 16.489.177 –Clase 1962- desde el 21 al 31 de Marzo de 2009, encuadró en el artículo 135 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2497 –21-X-09- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 12/20 del Expediente N° 9334/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 124/09, para la provisión de carne destinada al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 – Función 310 – Sección 1 – P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2010, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2505 –27-X-09- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 27 de julio de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Luis Alberto PEREZ -D.N.I. N° M 10.812.239 -Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2506 –27-X-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2009, a la docente Gladys María GREPPI, DNI N° 10.075.567, Clase 1951, a los cargos titulares de Profesora de Ciencias Biológicas en 3 horas 8° II; 3 horas 8° III; 3 horas 9° II; 2 horas 9° V y 3 horas 9° III en la Unidad Educativa N° 27; Biología I: 4 horas 2° I y Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela de Comercio, ambas de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2507 –27-X-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de

2009, a la docente Nilda Sara ORTELLADO, DNI N° F 5.708.515, Clase 1948, a los cargos titulares de Profesora: Espacio de Opción Institucional: 3 horas 9° I; 3 horas 9° II; Proyecto de Orientación y Tutoría: 2 horas 8° III en la Unidad Educativa N° 8 y Espacio de Opción Institucional: 6 horas 7° IV; 2 horas 7° II; 2 horas 7° I; 2 horas 7° III; Proyecto de Orientación y Tutoría: 2 horas 7° V; 2 horas 7° VI en la Unidad Educativa N° 10, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2508 –27-X-09- Art. 1º.- Adscribir a partir de la fecha del presente decreto y por el término de un año, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Regional Mar del Plata), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Jorge Alberto TRIBO -D.N.I. N° 6.143.005- Clase 1946-, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Estratégico.-

Decreto N° 2510 –27-X-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2009, a la docente Gloria Sara REBOLLO, DNI. N° 10.744.550, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Año, de la Escuela N° 7, de Victorica, conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2511 –27-X-09- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2009, a la docente Elba Cristina FERNANDEZ, D.N.I N° F. 6.212.967, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 141 - Jornada Completa - de Colonia El Sauzal, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2512 –27-X-09- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía José Anibal BAIGORRIA, D.N.I N° 18.345.613, Clase 1.967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2513 –27-X-09- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2009, a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Aurora VAZQUEZ -D.N.I. N° F 4.284.005 -Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2514 –27-X-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2009, a la docente Nidia Raquel MARTIN, DNI N° 10.074.786, Clase 1951, a los cargos titulares de Profesora de Matemática en 5 horas 8° III en la Unidad Educativa N° 4; Matemática: 5 horas 8° V; 5 horas 8° IV en la Unidad Educativa N° 11; Matemática II: 4 horas 2° I -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales-; Matemática III: 3 horas 3° I; 3 horas 3° II -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones- 3 horas 3° I; 3 horas 3° II -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales-; 3 horas 3° I -Modalidad Ciencias Naturales- en el Colegio Capitán General Don José de San Martín, todos establecimientos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2515 -27-X-09- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía Luis Rodrigo WIGGENHAUSER, D.N.I. N° 21.020.873, Clase 1.969, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2516 -27-X-09- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de julio de 2009 a la docente Norma Nancy VASSALLO, DNI. N° 10.214.049, Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 255 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2517 -27-X-09- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de diciembre de 2008, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Emilio ALVAREZ -L.E. N° 7.365.586 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 2518 -27-X-09- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2009, a la docente Susana Teresa BESSONE, DNI N° 10.213.918, Clase 1952, al cargo titular de Maestro Especialidad - Pre Taller en la Escuela Especial N° 7, de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2519 -27-X-09- Art. 1°.- Páguese a la ex- agente de la Dirección de Comercio Interior y Exterior del Ministerio de la Producción, Graciela Lilia MASSARA -D.N.I. N° 23.972.129 -Clase 1974-la suma de \$ 905,00, en concepto de 4 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2005 y 20 días del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2520 -27-X-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2009, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Esther PUHL -L.C. N° 6.632.863 - Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2521 -27-X-09- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de julio de 2008, a la agente (designada) -Ley N° 2343- María Angélica LUCERO -D.N.I. N° 12.469.254 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 2522 -27-X-09- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 24/35 del Expediente N° 7965/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 133/09, para la contratación del servicio de mantenimiento para el equipamiento de la solución SAN del Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Cuenta 0- Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2010 y 2011 y 2012, en caso de prórroga del Contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2523 -27-X-09- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de Fijación de Pena formulado en Expediente N° 12851/08, por el señor Omar Santiago NAVARRO, D.N.I. N° 17.209.535, Clase 1965, conforme lo dispuesto por el artículo 81, Inciso 10) de la Constitución Provincial y artículo 1° del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley N° 727.-

Decreto N° 2524 -27-X-09- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto, la agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Estela Alicia MAREQUE -D.N.I. N° 13.956.219 - Clase 1960-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, cumplirá la jornada habitual de trabajo

en el Horario 7,00 a 13,30 horas para el desempeño de su cargo en la citada Dirección.-

Decreto N° 2525 –27-X-09- Art. 1º.-
Declarase el día 2 de noviembre de 2009, no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.-

Art. 2º.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la Actividad Privada a adherir a la medida dispuesta en el Artículo 1º.-

Decreto N° 2526 –27-X-09- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 280.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2527 –27-X-09- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 300.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a la adquisición de terrenos.-

Decreto N° 2528 –27-X-09- Art. 1º.-
Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "DOS MIL (2.000) VIVIENDAS – 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA" de acuerdo al detalle de obras individualizadas por ítem que constan en el Anexo del presente Decreto, con los plazos de obra y valores allí indicados, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con encuadre legal en las Leyes N° 2207, N° 2426 y en lo normado en el Artículo 9º primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir los Contratos para cada obra individual, de acuerdo al modelo del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 66/2009, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el artículo precedente.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 12.107.189,20 a la CUENTA 1, JURISDICCIÓN "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, U. O. 01, CARÁCTER 1, FINALIDAD Y FUNCIÓN 420, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 9 del presupuesto vigente y el monto de \$ 9.685.751,00 deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará

conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2529 –27-X-09- Art. 1º.-
Apruébase la Licitación Pública N° 33/09 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Rosa Elena ZAPATA - L.C. N° 5.962.693, el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Moreno 512 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047 Circunscripción I - Radio p - Manzana 50 - Parcela 11 - Partida N° 622.646, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos, en la suma mensual de \$ 5.200,00.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Secretario de Derechos Humanos a suscribir y prorrogar, con la persona indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Locación que como Anexo forma parte del presente decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Bienestar Social, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora Rosa Elena ZAPATA - L.C. N° 5.962.693, la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "V" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 – Función 490 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2010, 2011 y 2012, en caso de prórroga de contrato, en la sumas aproximadas de \$ 62.400,00 en los años 2010 y 2011, y de \$ 52.000,00 en el año 2012 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2530 –28-X-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 7 (Rama Administrativa) Ley N° 643, a suscribirse con la Señorita María José ELEICEGUI, D.N.I. N° 26.731.221, Clase 1978, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Decreto N° 2531 –28-X-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 7 (Rama Administrativa) Ley N° 643, a suscribirse con la Señorita María Fernanda SOSTILLO - D.N.I. N° 26.989.169, Clase 1978, que forma parte del presente Decreto, de

conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Decreto N° 2532 –28-X-09- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

Decreto N° 2533 –28-X-09- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 2534 –29-X-09- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan a fojas 4 vuelta, del Expediente N° 11951/09, la suma total de \$ 898.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 2535 –29-X-09- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2009 al agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Juan Carlos MACCARIO -L.E. N° M 7.360.007 -Clase 1943-, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2536 –29-X-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2009, a la docente Mirta Isabel ABECASSIS, DNI N° F 6.503.774, Clase 1951, a los cargos titulares de Profesora de Lengua: 5 horas 8° V, 5 horas 8° IV en la Unidad Educativa N° 4; Proyecto de Orientación y Tutoría: 2 horas 8° IV; Espacio de Opción Institucional: 3 horas 8° V, 3 horas 8° I; Lengua: 5 horas 8° IV, 5 horas 8° III en la Unidad Educativa N° 10; Lengua y Literatura II: 4 horas 2° I - Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones -; 3 horas 3° II - Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín", todos establecimientos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2537 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor Rodolfo Mario ORDÓÑEZ -D.N.I. N° 18.053.744 -Clase 1966-, que como anexo

forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2538 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y la señora Liliana Elisabet VALDEZ -D.N.I. N° 27.518.958 -Clase 1979-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2539 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor César Abel SCHLOSSER -D.N.I. N° 16.550.537 -Clase 1964-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2540 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y la señora Cecilia del Carmen SCHNEIDER -D.N.I. N° 23.673.085 -Clase 1973-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2541 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y la señora María del Carmen RUIZ DIAZ -D.N.I. N° 28.930.129- -Clase 1981-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2542 –29-X-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor

Antonio José GONZALEZ -D.N.I. N° 21.429.300 - Clase 1970-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2543 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor Juan Marcelo ALCAIN -D.N.I. N° 25.463.898 –Clase 1977-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2544 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor Arnaldo BUETI -D.N.I. N° 27.167.815 -Clase 1979-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2545 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y la señora Delia Ester LAUGLE -D.N.I. N° 14.723.114 –Clase 1962-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2546 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Sergio Daniel CONTE -D.N.I. N° 20.561.420 -Clase 1969-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2547 –29-X-09- Art. 1º.-

Dése de baja a partir del 1 de junio de 2009 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279-

Orfelia Martha BENGOLEA -L.C. N° 5.173.483 - Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2548 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y la señora Marta Iris PONCE -D.N.I. N° 17.994.813 -Clase 1966-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2549 –29-X-09- Art. 1º.-

A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Noelia Paola SBAIZERO -D.N.I. N° 23.083.090 -Clase 1973- perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2550 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor Diego Sebastián LARIO -D.N.I. N° 23.763.251 -Clase 1974-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Decreto N° 2551 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la "Liga Argentina de Lucha Contra El Cancer", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 227.600,00; con destino a la adquisición de equipamiento y refacciones, conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2552 –29-X-09- Art. 1º.-

Exclúyanse del Anexo I del Decreto N° 1614/09 a los estudiantes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Otórganse Becas a los estudiantes detallados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967, por el período agosto-diciembre de 2009.- (S/Expte. N° 11138/09)

Art. 3º.- La Habilitación de Cultura y Edu-

cación, previa intervención de Contaduría General, transferirá al Banco de La Pampa la suma de \$ 910.330 con destino a los beneficiarios de Becas y \$ 15.720 a los beneficiarios de Préstamos reintegrables, por el período agosto-diciembre de 2009.-

Decreto N° 2553 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2554 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad General Pico, por la suma de \$ 46.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo del Torneo Provincial de Fútbol 2009.-

Decreto N° 2555 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase la Licitación Pública N° 2/09 tramitada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, adjudicase a la Empresa NAPAL Y MUÑOZ S.A., por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente, para la Obra: "SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 33/13,2 kV. – 1 MVA BERNASCONI", por el importe de su cotización que asciende a \$ 2.348.686,86 valores al mes de mayo de 2009 y un plazo de ejecución para la misma de 240 días corridos, ajustando su procedimiento al pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, y N° 3679/08.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria de la Obra, que como Anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el mismo en nombre y representación de la Provincia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción "R" – Unidad de Organización 08 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 730 - Sección 02 Partida Principal 051 - Partida Parcial 02 - Sub-parcial 16 - Clase 00 - Subclase 000 - Partida 6081: SET 33/13,2 KV BERNASCONI, del Presupuesto vigente Año 2009 y el resto hasta completar el total de la misma con cargo al Ejercicio Financiero Año 2010.-

Art. 4º.- Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contabilidad N° 3.-

Decreto N° 2556 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase la Licitación Pública N° 1/2009 tramita-

tada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, adjudicase a la Empresa NAPAL Y MUÑOZ S.A., por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente, para la Obra: "LINEA DE 33 kV. BERNASCONI - JACINTO ARAUZ", por el importe de su cotización que asciende a \$ 3.985.000,00 valores al mes de mayo de 2009, con un plazo de ejecución para la misma de 240 días corridos, ajustando su procedimiento al pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria de la Obra, que como Anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el mismo en nombre y representación de la Provincia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 765 - Sección 02 - Partida Principal 051 - Partida Parcial 02 - Sub-parcial 04 - Clase 00 - Subclase 019 - Partida 1605: OBRAS VARIAS FEDEI, del Presupuesto vigente año 2009 y el resto hasta completar el total de la misma con cargo al Ejercicio Financiero Año 2010.-

Art. 4º.- Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contabilidad N° 3.-

Decreto N° 2557 –29-X-09- Art. 1º.-

Transiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 44.806,45.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "El Estado Municipal como Gestor Social", en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Decreto N° 2558 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Santa Rosa en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461, obrante a fojas 3 del Expediente N° 11410/09.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 36.000,00.-, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo del presente Decreto, de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.-

Decreto N° 2559 –29-X-09- Art. 1º.-

Transiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 181.940,16.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto

"Fortalecimiento de Jardines Maternales y Centros Ayelén", en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Decreto N° 2560 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares) agregado a fojas 13/21 del Expediente N° 7994/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 46/09, para la adquisición de equipamiento para armado de control de estudio de L.U. 89 TV Canal 3 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 2561 –29-X-09- Art. 1º.-

Transfírase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 48.209,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Mejoramiento de Condiciones Laborales a Familias del Barrio Los Hornos", en el marco del programa "Decidir Entre Todos".-

Decreto N° 2562 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 146.400,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado a la refacción de Edificio Público.-

Decreto N° 2563 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8-, destinado a la parquización de terrenos.-

Decreto N° 2564 –29-X-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SELECTORES DE RESIDUOS" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 33.799 y Registro Provincial N° 154, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la adquisición de vehículos para el transporte de cartón.-

Decreto N° 2565 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación Básica (Aviso de Licitación, Pliego de Bases y Condiciones y Documentación Modelo) agregado a fojas 35/56 del Expediente N° 10546/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 142/09, para la contratación de los servicios profesionales de inspección y supervisión de las obras "Primaria y JIN - Barrio Carlos Berg - General Pico - La Pampa" y "Primaria y JIN - Barrio Rucci - General Pico - La Pampa".-

Art. 2º.- La presente contratación se encuadra en el Artículo 33 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, el presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 300.000,00 y el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses.-

Art. 3º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 14 - Cuenta 1 Función 520 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - s.p. 02 - cl. 00 - scl. 125 - Control 6 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos Financieros de los años 2010, 2011 y 2012 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2591 –29-X-09- Art. 1º.-

Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Ariel Ruben BENBENUTO, D.N.I N° 16.096.100, Clase 1.962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2611 –29-X-09- Art. 1º.-

Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero Julian POMPHILE, (D.N.I. N° 24.998.952), al cargo de Director de Industria, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 2626 –29-X-09- Art. 1º.-

Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 9/09 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA HUMBERTO MORÁN - EDUARDO CASTEX" a la Empresa S.P. CONSTRUCCIONES de Samuel Sebastián Perez, por el monto de \$ 380.180,00 con valores al mes de MAYO de 2009 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente

manera: \$ 146.204,40 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 0 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 Clase 00 - Subclase 000 - Control 0 - 4388 - "REPARACIÓN ESCUELAS", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2627 -29-X-09- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN EN LA ESCUELA N° 55 - LUAN TORO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 435.000,00 con valores al mes de JULIO de 2009 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 72.500,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P. 051 p.p.02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 0 - 4388 "REPARACIÓN ESCUELAS", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2631 -29-X-09- Art. 1º.- Páguese al ex -Secretario Letrado de la Asesoría Letrada de Gobierno Gustavo Antonio ARISNABARRETA -D.N.I. N° 22.074.667 -Clase 1971- la suma de \$ 4.421,00, en concepto de 22 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2632 -29-X-09- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Angel Fermín GARCIA, D.N.I N° 13.010.993, Clase 1.959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2633 -29-X-09- Art. 1º.- Considerase la promoción dispuesta mediante Decreto N° 50/98 en el grado de Comisario de Policía, del Comisario Mayor (R) Héctor Reinaldo GARCIA, D.N.I. N° 14.179.120, Clase 1960, a partir del día 1 de enero de 1997.-

Decreto N° 2634 -29-X-09- Art. 1º.- Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Puelches, la Parcela 13 de la Manzana 12, Radio a, Circunscripción I, Ejido 102, Partida N° 671.885, Plano Registrado N° 10.529 Protocolizado al Tomo 168, Folio 86, con una superficie total de 5 áreas y 92 centiáreas, conforme a lo normado en el artículo 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5º y 6º de la Ley N° 277 - Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

Art. 2º.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, la transmisión de dominio dispuesta en el artículo precedente, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente N° 7071/07 y lo normado en el artículo N° 1810 del Código Civil. A esos efectos, dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 2635 -29-X-09- Art. 1º.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de La Adela, la Parcela 61, Lote 24, Fracción A, Sección V, Partida N° 757.750, Plano Registrado N° 34268, Protocolizado Tomo 353, Folio 92, de una superficie total de 1 hectárea, 23 áreas y 88 centiáreas, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa, 1810 del Código Civil y 5º y 6º de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento. A esos efectos, dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 343 -8-IX-09- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 29.000,00, a la Municipalidad de Victorica -126-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 344 -9-IX-09- Art. 1º.- Por delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Suboficial Principal (R) de Policía Osvaldo José GARCÍA, D.N.I. N° 13.988.644, Clase 1960, la suma de \$ 1.032,00 en concepto de 08 días de licencia anual por lo trabajado en el período 2009, conforme lo preceptuado por el artículo 2º del Decreto N° 3549/08.-

Res. N° 354 -15-IX-09- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL" con domicilio en la localidad de Metileo, por la suma de \$ 2.000,00, que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 368 -24-IX-09- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma

de \$ 2.500,00, a la Municipalidad de Puelén –162-8, en virtud de gastos ocasionados en incendios rurales ocurridos en su ejido.-

Res. N° 369 -24-IX-09- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a la Municipalidad de Miguel Riglos –014-1, en virtud de gastos ocasionados en incendios rurales ocurridos en su ejido.-

Res. N° 370 -24-IX-09- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 22.500,00, a la Municipalidad de Carro Quemado –121-4, en virtud de gastos ocasionados en incendios rurales ocurridos en su ejido.-

Res. N° 389 -6-X-09- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL" con domicilio en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 1.000,00, que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 57 –28-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Agrupación de Danzas Folkloricas Toay", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-2-2-10, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 58 –28-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación Ceferino Namuncurá", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-2-2-04, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 59 –28-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación de Ayuda para los Humildes", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-4-2-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien

Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 60 –28-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación de Mujeres por la Justicia Social", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-4-2-02, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 61 –29-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Granja Cristiana El Arca", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-2-6-02, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 62 –29-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación Civil Igualdad de Oportunidades", con domicilio legal en la localidad de Toay, bajo matrícula 20-2-4-03, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 63 –29-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación de Ayuda a los Desocupados y/o de Hogares Solos de Catrilo", con domicilio legal en la localidad de Catrilo, bajo matrícula 04-1-2-06, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 64 –29-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación Grupo de Danzas Amor de Medanales", con domicilio legal en la localidad de Catrilo, bajo matrícula 04-1-2-08, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 65 –29-X-09- Art. 1º.- Hacer ce-

sar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación Jefes y Jefas de Familias Desocupados", con domicilio legal en la localidad de Catrilo, bajo matrícula 04-1-2-07, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 66 -29-X-09- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Asociación Ballet Amanecer Pampeano", con domicilio legal en la localidad de Catrilo, bajo matrícula 04-1-2-09, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 315 -22-X-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-4442/8 a la firma GONZALEZ HORACIO.-

Art. 2º.- La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma GONZALEZ HORACIO para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 18960- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 317 -23-X-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-11602/2 a la firma GRIENSU S.A.-

Art. 2º.- La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma GRIENSU S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16525- 16530- 16850- 26515- 26530- 26695- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 318 -23-X-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24984/7 a la firma DNM FARMA S.A.A.-

Art. 2º.- La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma DNM FARMA S.A.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16505- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Disp. N° 2 -29-X-09- Art. 1º.- Remitir copia de la Ley Nacional N° 26.485 sobre

"PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES" a cada responsable de las Áreas de Gobierno representadas por ante el Consejo Provincial de la Mujer; a saber: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia; Ministerio de Bienestar Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Cultura y Educación; Ministerio de la Producción; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Secretaria General de la Gobernación; Subsecretaria de Medios de Comunicación; Subsecretaria de Ecología, y Consejo de la Juventud.-

Art. 2º.- Solicitar a cada responsable de las Áreas de Gobierno mencionadas en el Artículo 1º), emita opinión por escrito respecto de los puntos que le competen de la Norma Nacional en análisis en un plazo perentorio de 15 días de notificada la presente Disposición.

Art. 3º.- Notificar a los responsables referidos en los artículos precedentes, que la presentación a que hace referencia el Artículo 2º.- deberá formalizarse a través de la/s Representante/s designada/s por ante el Consejo Provincial de la Mujer desde su respectiva Área de Gobierno.-

Art. 4º.- Comprometer y concientizar a cada responsable de las Áreas de Gobierno antes referidas, como así también a cada una de las Representantes designadas por ante el Consejo Provincial de la Mujer, en la importancia que el tratamiento del tema a que se refiere la Norma Positiva en análisis implica para el logro de los objetivos perseguidos, esto es, la prevención, la asistencia y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos en que éstas desarrollen sus relaciones interpersonales.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EXCMO. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN PÚBLICA

Nro. 291/09 "in situ"

Adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico - La Pampa (Superficie mínima cubierta: 670 mts² y ubicado preferentemente en área céntrica de General Pico). Venta del Pliego de Bases y Condiciones: Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa - La Pampa.- Lugar de venta: Avda. Julio A. Roca 153 - Santa Rosa.- Valor \$ 24,50. Horario de Atención al Público: días hábiles de 08:00 a 13:00.- Acto de Apertura de Ofertas: 25. NOV. 2009 a la hora 10:00.-

B. Of. 2862 a 2865

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/09. hs. RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA.

TRAMO: EDUARDO CASTEX- LIMITE CON CÓRDOBA.

SECCIÓN: Km. 430,00- Km. 464,00.

OBRA: REMODELACIÓN DE INTERSECCIÓN EN KM. 431,68

(TRENEL) y EN KM. 463,52 (EMBAJADOR MARTINI).

TIPO DE OBRA: Fresado, excavación, sub-base y base granular, base y carpeta de concreto asfáltico, banquetas de suelo común, ensanche de terraplén, demolición y construcción de alcantarillas de hormigón, cordones de hormigón; ampliación de la iluminación colocación de barandas metálicas para defensa, extracción de árboles, señalamiento vertical y horizontal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.221.000,00 al mes de Enero de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Diciembre de 2009 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 03 de Noviembre de 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso -D.N.V..

B. Of. 2863 a 2868

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**LLAMADO A LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/09-**

Expte. N° 17942

Objeto: Provisión de vehículo utilitario.-

Presentación de propuestas: hasta el 20/11/09, a las 08:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones- Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y la hora indicadas, comenzará la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en Compras y Contrataciones, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil).-

Valor del pliego: \$ 40,00 (pesos cuarenta).-

Sellado de Ley: \$ 2,40 (pesos dos con cuarenta centavos) por foja.-

B. Of. 2865

EDICTOS DE MINERÍA**REGISTRO NUMERO: CUATRO**

ADJUDICACIÓN DE UNA CANTERA DE PIEDRA CALIZA DENOMINADA "YANQUETRUZ" EXPEDIENTE NUMERO TRES MIL CUARENTA Y UNO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, UBICADA EN LA SECCIÓN XIX, FRACCIÓN A, LOTE 24, PARCELA 3 DEL DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LIMAY MAHUIDA S.A.-

-SOLICITUD DE CANTERA VACANTE "YANQUETRUZ" Expediente N° 3041/78.- Señor Subsecretario de Minería Ing. Jorge VARELA S / D. Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar la cantera denominada "YANQUETRUZ" (Expediente N° 3041/78), que se encuentra en calidad de vacante en el marco del artículo 70 del procedimiento Minero, a nombre de Limay Mahuida S.A. tal solicitud se realiza considerando la Disp. Minera N° 122 del año 2008, cuyo edicto de Mina fuera publicado en el Boletín Oficial N° 28230 de fecha 16 de enero del corriente año. Saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice Osvaldo Rudólf, Presidente Limay Mahuida S.A.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, ENTRO -09:40- 27 MAR 2009- Hay otro sello que dice Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 27 marzo del dos mil nueve a las 09 horas y 45 minutos. Acompaña sellado de ley. Esta mi firma con mi sello aclaratorio que dice Julieta Belen SARMIENTO. Escribana de Minas. Dirección de Minería. Luce sellado ley de \$ 792.- SANTA ROSA, 09 OCT 2009, VISTO: El Expediente n° 3041/78 y la solicitud de fs. 242; y CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos por la legislación en vigencia; Que dicha solicitud se efectúa en virtud de la caducidad

y vacancia declarada mediante Disposición Minera n° 122/08, respecto de la presente cantera; Que el pedido de adjudicación reviste el carácter de concesión ordinaria prevista en el artículo 87 del Procedimiento Minero, reformado por Ley n° 619; Que estando en forma la presente solicitud de concesión corresponde ordenar el registro de la cantera a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRAR a nombre de LIMAY MAHUIDA S.A., la cantera de piedra caliza denominada "YANQUETRUZ" (Expte. n° 3041/78), ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 24, Parcela 3, del departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa. 2°) El concesionario deberá iniciar los trabajos dentro de los seis (6) meses de otorgada la concesión y la duración de la misma será de diez (10) años a partir de la fecha de su otorgamiento, quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse la concesión a terceros sin la autorización de la Autoridad Minera (arts. 88 y 95 del Procedimiento Minero). 3°) El derecho de explotación que deberá abonar el concesionario, establecido en el artículo 89 del Procedimiento Minero, será fijado anualmente por esta Autoridad Minera. 4°) Antes del 1° de marzo de cada año el concesionario presentará a la Dirección de Minería una planilla consignando las cifras de extracción habidas durante el año (art. 90 del Procedimiento Minero). 5°) La Dirección de Minería podrá controlar por medio de sus inspectores, la manera en que el concesionario efectúa la explotación, quedando obligado a suministrar todos los datos que se le soliciten y permitir el libre acceso a los trabajos en cualquier momento. El concesionario está obligado asimismo a efectuar la explotación racional del recurso minero no afectando a obras culturales próximas, como ser rutas pavimentadas, al tiempo de llevar al día los libros estadísticos de explotación, etc, rubricados por la Autoridad Minera (art. 91 del Procedimiento Minero). 6°) El concesionario no tendrá al término de la concesión, derecho a indemnización por las construcciones que hubieran efectuado (art. 92 del Procedimiento Minero). 7°) INTIMASE al concesionario para que el plazo de treinta (30) días solicite la inscripción en el Registro de Productores Mineros. 8°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijase cartel aviso del mismo en las puertas de la Autoridad Minera. 9°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE (art. 52 del Procedimiento Minero). 10°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE.

DISPOSICIÓN MINERA N° 256/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 13/OCT/2009, bajo el Número 4- Folio 7/8 del Tomo III del Protocolo de CANTERAS.- CONSTE, Julieta Belén SARMIENTO, Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2863 a 2865

REGISTRO NÚMERO: CINCO

ADJUDICACIÓN DE UNA CANTERA DE PIEDRA CALIZA DENOMINADA "DON JORGE RAÚL" EXPEDIENTE NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, UBICADA EN LA SECCIÓN XIX, FRACCIÓN A, LOTE 24, PARCELA 3 DEL DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LIMAY MAHUIDA S.A.- SOLICITUD DE CANTERA VACANTE "DON JORGE RAÚL" Expediente N° 15578/72. Señor Subsecretario de Minería Ing. Jorge VARELA S / D. Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar la cantera denominada "DON JORGE RAÚL" (Expediente .N° 15.578/72), que se encuentra en calidad de vacante en el marco del artículo 70 del procedimiento Minero, a nombre de Limay Mahuida S.A. tal solicitud se realiza considerando la Disp. Minera N° 121 del año 2008, cuyo edicto de Mina fuera publicado en el Boletín Oficial N° 28230 de fecha 16 de enero del corriente año. Saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice Osvaldo Rudolff, Presidente Limay Mahuida S.A.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, ENTRO -09:40-27 MAR 2009- Hay otro sello que dice Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 27 marzo del dos mil nueve a las 09 horas y 43 minutos. Acompaña sellado de ley. Esta mi firma con mi sello aclaratorio que dice Julieta Belén SARMIENTO. Escribana de Minas. Dirección de Minería. Luce sellado ley de \$ 792.- SANTA ROSA, 09 OCT 2009, VISTO: El Expediente n° 15.578/72 y la solicitud de fs. 279; y CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos por la legislación en vigencia; Que dicha solicitud se efectúa en virtud de la caducidad y vacancia declarada mediante Disposición Minera n° 121/08, respecto de la presente cantera; Que el pedido de adjudicación reviste el carácter de concesión ordinaria prevista en el artículo 87 del Procedimiento Minero, reformado por Ley n° 619; Que estando en forma la presente solicitud de concesión corresponde ordenar el registro de la cantera a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRAR

a nombre de LIMAY MAHUIDA S.A., la cantera de piedra caliza denominada "DON JORGE RAUL" (Exppte. n° 15.578/72), ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 24, Parcela 3, del departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa. 2°) El concesionario deberá iniciar los trabajos dentro de los seis (6) meses de otorgada la concesión y la duración de la misma será de diez (10) años a partir de la fecha de su otorgamiento, quedando expresamente establecido que en ningún caso podrá transferirse la concesión a terceros sin la autorización de la Autoridad Minera (arts. 88 y 95 del Procedimiento Minero). 3°) El derecho de explotación que deberá abonar el concesionario, establecido en el artículo 89 del Procedimiento Minero, será fijado anualmente por esta Autoridad Minera. 4°) Antes del 1° de marzo de cada año el concesionario presentará a la Dirección de Minería una planilla consignando las cifras de extracción habidas durante el año (art. 90 del Procedimiento Minero). 5°) La Dirección de Minería podrá controlar por medio de sus inspectores, la manera en que el concesionario efectúa la explotación, quedando obligado a suministrar todos los datos que se le soliciten y permitir el libre acceso a los trabajos en cualquier momento. El concesionario está obligado asimismo a efectuar la explotación racional del recurso minero no afectando a obras culturales próximas, como ser rutas pavimentadas, al tiempo de llevar al día los libros estadísticos de explotación, etc, rubricados por la Autoridad Minera (art. 91 del Procedimiento Minero). 6°) El concesionario no tendrá al término de la concesión, derecho a indemnización por las construcciones que hubieran efectuado (art. 92 del Procedimiento Minero). 7°) INTIMASE al concesionario para que el plazo de treinta (30) días solicite la inscripción en el Registro de Productores Mineros. 8°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijase cartel aviso del mismo en las puertas de la Autoridad Minera. 9°) INTIMASE al concesionario para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE (art. 52 del Procedimiento Minero). 10°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 255/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 13/OCT/2009, bajo el Número 5- Folio 9/10, del Tomo III del Protocolo de CANTERAS.- CONSTE, Julieta Belén

SARMIENTO, Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2863 a 2865

EDICTOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, **NOTIFICA** por el presente, al Señor Osvaldo HOFFORT, DNI N°: 14.953.325, que en el expediente n° 45/08, caratulado "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 858**". CONDUCTOR: HOFFORT, Osvaldo. PROPIETARIO: HOFFORT, Osvaldo", mediante Resolución n° 099/2009 que, en su parte resolutive establece: "**Artículo 1°:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 45/08 - Acta de Contravención N° 858 - por "**circular cuando correspondiera sin los correspondientes permisos de tránsito otorgados por autoridad competente y sin contar con los elementos de seguridad necesarios**", e la sanción de multa de 400 U.F., según establece el Art. 2 – Inciso I – Primera Parte, del Anexo B, del Decreto 2055/00, equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club argentino en la Ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 - Anexo B - Art. N° 1, al conductor y tenedor del vehículo, Señor HOFFORT, Osvaldo, DNI n° 14.953.325".- **Artículo 2°:** Conferir al infractor nombrado en el artículo 1° el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. N° 270/03 - Anexo I - Art.9°).- **Artículo 3°:** Comuníquese al Registro de Reincidencia dependiente directamente de la División Control de Cargas (Res. 560/04)".- **Artículo 4°:** Regístrese, realícese las notificaciones correspondientes, según lo establece la Res. 270/03 – Art. 7° - inciso 8), pase a sus efectos a Jefatura Técnica y, cumplido, archívese.".- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 20 de octubre de 2009.- Ing. Horacio Luis GIAL, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2863 a 2865

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, **NOTIFICA** por el presente, a la Firma HOYA PABLO A. Y HOYA RAUL J. S.H., CUIT: 30709146986, que en el expediente n° 257/09, caratulado "JEFATURA TÉCNICA – DIVISIÓN CONTROL DE CARGAS – S/ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1438. CONDUCTOR: HOYA, Pablo. PROPIETARIO: HOYA, Pablo", iniciado por acta de contravención verificando la circulación sin el permiso habilitante correspondiente de tránsito otorgado por la

autoridad competente, en infracción al Artículo 12º de la Ley Provincial N° 1.843, en su carácter de propietarios solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B – Art. 2 – Ins. I establece el cobro de **400 U.F.**, equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrán optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res. 270/03 – Reg. DPV – Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 22 de Octubre de 2009.- Ing. Horacio Luis GIAL, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2864 a 2866

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

“Por La Presente El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **RUBIANO, Liliana PATRICIA** - M.I. N° 14.443.871, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda N° 319 - PLAN FO.NA.VI.- IX - ubicada en calle peatonal 2 de Abril - T: 10 - DTO: 03 – B° Malvinas I- General Pico. Frente a esta irregularidad de ocupación acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 269/82-00319-IPAV- y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. en esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el acta de tenencia precaria firmada oportunamente.- Queda USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2863 a 2865

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

----- La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a la firma Huecos Martínez S.A, en su calidad de propietario de los dominios FZO984 y WQL193 para que presenten los descargos dentro del plazo establecido de diez (10) días hábiles, según Disposición de este organismo N° 090/09 ejerciendo el derecho que le corresponde, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 53, tramitada bajo Expediente N° 10899/08 -----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 05 de octubre de 2009" VISTO:... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICION N° 225/09.------ FIRMADO: Licenciada Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales- ----

B. Of. 2864 a 2866

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida Miriam Edith TREJO de LARROUSERIE (D.N.I. N° 13.737.907), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo -primera parte- Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Calle 17 N° 680 de esta ciudad de General Pico - Provincia de La Pampa.

15 de Octubre de 2009.

Firmado: ADM. TRIB. JORGE ALFREDO PALEZZA Jefe (Int.) Oficina Recaudación- Distrito General Pico.- Dirección Regional Junin.

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días consecutivos.

Se certifica que la firma que antecede, pertenece a Firmado: Adm.Trib. Jorge Alfredo PALEZZA Jefe (Int.) Oficina Recaudación- Distrito General Pico - Dirección Regional Junin.

B. Of. 2863 a 2865

COMISIÓN DE FOMENTO DE RUCANELO

La Comisión de Fomento de Rucanelo, en el marco del Expediente Administrativo N° 01/2009 s/Prescripción Administrativa, y conforme lo prevé la Ley 24.320, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en esa localidad, identificados como Sección VIII, Fracción B, Lote 9, Ejido 094, Circ. I, Radio a, Manz. 13, Parcelas 2, 7, 8, 9, 10 y 11; para que dentro del plazo de 10 días corridos lo acrediten.- La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice: "RESOLUCIÓN N° 23/09... Artículo 1º: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.... Rucanelo, 26 de octubre de 2009.-

Fdo: Carlos Luis LAZARO, Presidente. Pablo Emanuel LAZARO, Secretario Tesorero.-

B. Of. 2865

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, comunica en autos caratulados "**FILIPPA, Claudia M. S/ Incidente de Realización de Bienes**", Expte. L 16269/01, en autos "Cid y Benito (Sociedad de Hecho) y otros s/ Quiebra, Expte. B-880-95" y "Fideicomiso de Administración de Cartera c/ Sucesión de Roberto Cid y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-6299/97, que los martilleros públicos SILVANA I. QUINTEROS, coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico - Tel. 02302-426429 y ADOLFO PEREZ TELLERIA, coleg. 49, con domicilio en calle Avenida San Martín N° 225 de General Pico - Tel 02302-436815 subastarán en venta pública, el día Miércoles 11 de Noviembre de 2009, a las 09.30 horas en calle 19 n° 445 de General Pico (sede del Colegio de Martilleros), donde estarán sus banderas, los siguientes bienes: a) 50 % de propiedad del fallido Roberto Eduardo CID y 50 % de propiedad de la Sra. Alicia Beatriz BENITO DE CID: ubicado en General Pico, Lote 12, Fracción C, sección I de esta provincia, designado como parcela 29 de la actual mz. 55, rad. "e", superficie: 166,10 m². Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 55, Parcela 29. Partida N° 616.844. Inscripción de Dominio: N° de E. 90/76, Matrícula I-14879; b) 50 % de propiedad del fallido Roberto Jorge BENITO y PACHECO: ubicado en General Pico, lote 12, Fracción C, sección I de esta provincia, designado como parcela 30 de la manzana 55, superficie: 203,40 m². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 55, Parcela 30. Partida N° 676.477/3. Inscripción de Dominio: N° de E. 4613/94, Matrícula I-34188. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: Para el sindicado con la letra a) BASE \$ 62.794,53 y para el sindicado con la letra b) BASE \$ 23.563,41; venta al mejor postor, pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Los bienes saldrán a la venta "ad corpus", respetándose respecto del señalado como partida 676.477/3 los derechos que le correspondan a los herederos de la condómina Alicia BENITO Y PACHECO. Dispónese que el inmueble partida 616.844 salga a la venta libre de ocupantes. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas, y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por comprador y condóminos en forma solidaria. Comisión de Ley a cargo del comprador para el enajenador. Sellado 3

% a cargo del comprador.- //neral Pico, 18 de Junio de 2009.- ...II) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "LA REFORMA" (art. 208 LCQ).- ... Fdo. Dr. OSCAR MELLONI, Juez.- SECRETARIA, 23 de Septiembre de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2861 a 2865

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a Don Paulino José PINO y/o sus herederos, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, conforme la siguiente resolución dictada en autos "**ERRECALDE, Norma Graciela c/ PINO, Paulino José s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**", Expte. N° E-34203/09; que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 26 de octubre de 2009.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Paulino José PINO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio.- DR. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ. JUEZ". Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico. La Pampa.- General Pico, Secretaría, Octubre 28 2.009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, de la Primera Circ. Judicial de esta Pcia. de La Pampa, sito en Quintana N° 107 2º Piso de Sta. Rosa, La Pampa, en los autos caratulados "**CORBALAN JUAN CARLOS c/ CORBALAN ESEQUIEL s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° E 72099/08, ha dispuesto citar al Sr. CORBALAN Esequiel, y/o Sucesores de Esequiel Corbalan, Sres. Paula, Ramona, Julio, Luján, Estean, María Pilar, Victoriano, Hector Antonio, Roque Orlando y Raquel Inés todos de apellido CORBALAN y VILCHEZ y/o quienes se consideren con derecho del inmueble Nomenclatura Catastral: Ej: 046, Cir. I, radio j, Manz. 2, parc. 1; para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que lo represente. Publíquese los edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesionales intervinientes Dres. Enzo A. RODRÍGUEZ DIEGUEZ y Norma B. BONKOWSKI con estudio jurídico en Rivadavia N°

645, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 20 de Octubre de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, sito en calle Avellaneda N° 215- 1º Piso -, en autos caratulados **"DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/KOHAN Salvador y Otro S/ Apremio y medida cautelar"** Expte.: **Y-60565** cita a los herederos del demandado Sr. Jaime KOHAN (M.I. 00.104.333), para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de esta ciudad. Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3º Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 20 DE AGOSTO DE 2009.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Elías Darío Melazzi, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución N° UNO, Secretario, sito en calle Avellaneda N° 215 -Primer Piso-, en autos caratulados **"DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ BOTTO José Ambrosio S/ Apremio"** Expte.: **Y -63671** cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los herederos del Sr. Botto Ambrosio José se presenten a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas, en el Diario "La Arena". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3º Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 31 de Agosto de 2009.- Elías Darío MELAZZI, Juez Sustituto.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Única, en autos **"NAZER SIGIFREDO MIGUEL Y OTRO S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. **A 76003**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sigifredo Miguel NAZER y Isabel MARTINEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos.- Publíquense edictos por dos días en el diario El Diario y un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente. Dr. Carlos

FERNANDEZ ARTICÓ, J. V. Gonzalez 43 de esta ciudad.- Secretaría, 19 de Octubre de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en Sarmiento N° 125, 3º piso, de Santa Rosa (LP), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: **"RODRIGUEZ, Zulena Ester o Ether y OTRO s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. **N° A 76280**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Zulena Ester RODRIGUEZ y Luis Manuel SUAREZ, mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. (art. 675 del CPCC).- Prof. interviniente María G. SANCHEZ ALUSTIZA, con domicilio en Villegas N° 780, de Santa Rosa, LP 26 de Octubre de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"MARTINI, José y otro s/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte **N° A 33586/09**, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de José MARTINI y María BERAUDO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "25 de agosto de 2009.- - - ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4 y 5), ábrese el proceso sucesorio de José MARTINI y Maria BERAUDO - - - ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Secretaria Dra. Mabel Elvira COLLA.-Profesional Interviniente: Norberto Angel PAESANI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 13 de octubre dos mil nueve.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2865

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única, en "autos caratulados: **"QUAGLIA CATALINA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, expte. **N° A- 34.189**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Catalina Margarita QUAGLIA a fin de que

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de octubre de 2009.-... Ábrese el proceso sucesorio de Catalina Margarita QUAGLIA.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ". Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N°385.- General Pico, La Pampa.- Secretaria, 23 de octubre de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2865

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por CINCO DÍAS a las Sras. Josefina Adelina PISTOLA y Luisa GONZALEZ para que se presenten en los autos "**PISTOLA, José Nazareno s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en el juicio (art. 521 C. Pr.).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de octubre de 2009.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma... (dos publicaciones) ...Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. - Juez". - PROFESIONAL Interviniente Dr. César Horacio BALLARI, abogado, inscripto en la matrícula pertinente al Tomo II, Folio 03 y Dr. Raúl José MARTIN Tomo III Folio 116, con domicilio legal en calle 13 n° 1298 General Pico, La Pampa.- SECRETARIA. "General Pico, Octubre 26 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, a/c del Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única a/c de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Vicente SEBAL y Doña Rosa ROSSI, lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en los autos: "**SEBAL, Vicente y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° A-76.800. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos J. L. DACAL, con domicilio en Pasaje Fernando Araoz N° 719 de Santa Rosa. SECRETARIA 27 de Octubre de 2009. Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda

Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**FRANCO, OSCAR s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. A 31339), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, Don Oscar FRANCO a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda.- La resolución que lo ordena dice: "General Pico, 04 de diciembre de 2008.- (. . .) Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Oscar FRANCO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.) (...) " (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI (Juez) .- Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO, y María José MARTINEZ CORDOBA con domicilio legal en calle 11 N° 1371 de la ciudad de General Pico -L.P.-. General Pico 28 de Agosto de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° CUATRO, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Catalina RAMBUR, en autos caratulados: "**RAMBUR, Catalina s/ sucesión Ab-intestato**" (Expte. n° A 76.810), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de ésta Provincia.- Profesional interviniente: Dr. Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Moreno n° 425, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 26 de Octubre de 2009. Dra. Vanina PRATDESSUS: Secretaria Subrogante.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2865

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única, en autos caratulados: "**SALVADORI OSVALDO RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A-34.147, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Osvaldo Rubén SALVADORI a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de octubre de 2009.- ...Ábrese el proceso sucesorio de Osvaldo Rubén SALVADORI.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385. General Pico, La Pampa.- Secretaria, 23 de Octubre de 2009.- Dra. Claudia

Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanina Prattedessus, Secretaria Subrogante, sito en calle Quintana n° 107, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "**CELIZ OMAR s/SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° **A77169**), se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en los Diarios "El Diario" o "La Arena", a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don Omar CELIZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (ART. 675 CPCC). Profesional interviniente: Dr. Matías Regazzoli, con domicilio en calle Garibaldi n° 164 de Santa Rosa L.P.- Santa Rosa, 28 de Octubre de participación que por ley les corresponda.- ... III.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- 23 de Octubre de 2009.- SECRETARIA.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III° Circunscripción Judicial, de L.P., con asiento de funciones en calle Don Bosco N° 665 1er. Piso, de la Ciudad de General Acha, en autos "**SASTRE ORDOÑEZ, Sixto S/ Sucesión Testamentaria**", Expte. N° **V 10215/07**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Sixto SASTRE ORDOÑEZ, D.N.I. N° 12.723.219, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- "General Acha, 16 de Septiembre de 2009.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial.- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI- Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco n° 633.- General Acha (L.P.).- Secretaría, Octubre 8 de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, en autos caratulados "**ARROM JUAN ANDRES s/ sucesión testamentaria**", (expte. **A-74.741**) cita y

2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**MINIG, Jorge Juan s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° **A-34103/09**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Jorge Juan MINIG, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 15 de octubre de 2.009.- ... I.- Ábrese el proceso sucesorio de MINIG JORGE JUAN (acta de defunción de fs. 5). II.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANDRES ARROM (L.E. 7.349.328), según resolución de fecha 07 de septiembre de 2009 "...Cítase mediante edictos que aparecerán en una publicaciones del Boletín Oficial y dos en el diario ... El Diario" "... a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos".- Prof. Inter. Gustavo PARRA MORÓN, domicilio: Rivadavia 335, PB. Of. 1, de esta ciudad.- Secretaría 07 de Octubre de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2865

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Marcos Paolo Gonzalez (titular del DNI. n° 32.962.444, sin apodos, de 21 años de edad, estado civil soltero, desocupado, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en General San Martín (L. P.), el 26 de febrero de 1.988, ser hijo de Silvia Mercedes Gonzalez -v-, con último domicilio conocido en la calle Rivadavia n° 60, de la Localidad de General San Martín -(L.P.-), en el expediente **481/09** caratulado: "**González Marcos Paolo - Guerrero. José María S/ Robo**"; de la siguiente resolución: General Acha, 2 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... y Considerando:...Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Marcos Paolo Gonzalez ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- ...- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional n° UNO- Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera-Secretario.-

General Acha, 23 de octubre de 2009.-Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al ciudadano Marcos Paolo Gonzalez de lo resuelto a su respecto a fs. 114.- Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntara al mismo.-...- Fdo .Dr. Manuel Alberto ALVAREZ-Juez- ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA – Scrio.- General Acha, 23 de Octubre de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Alejandro Sebastian Campos (de nacionalidad argentina, documento D.N.I. n° 29.568.800, estado civil soltero, instruído, ocupación Empleado, nacido el 29 de diciembre de 1982, en General San Martín (L. P.), con último domicilio conocido en la calle Alvear n° 635, de esta ciudad), en causa n° **477/08** caratulada "**MOYANO, Gustavo S/ Lesiones**", de la siguiente resolución: General Acha, 15 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Alberto Ezequiel Castañarez, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional n° UNO-Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera-Secretario.- "General Acha, 23 de octubre de 2009.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P. P.; dispónese notificar por edicto a Alejandro Sebastian Campos, de lo resuelto a fs. 129 vta.- Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo.- ...- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ – Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA – Scrio.- General Acha, 23 de Octubre de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2865

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Dardo Fontanella, titular del DNI, n° 24.860.022; de que con fecha 02 de septiembre de 2009 se ordenó el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite, por cuanto el hecho investigado no

constituye delito, de conformidad con lo determinado en el art. 175 –segundo párrafo- del C. de P.P., en el expediente **446/09** caratulado: "**Fontanella, Dardo (damn.) s/ Daño**"; "General Acha, 26 de octubre de 2009.- Atento al contenido de las actuaciones que antecedente, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ –Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA –Scrio.- General Acha, 26 de octubre de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2865

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

PAMPINO S.R.L.

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL- "PAMPINO S.R.L.", inscr. en Dirección Gral de P.J. y Reg. Públ. de Comercio de Santa Rosa, L.P. el 03/02/2006 al tº, fº 172/184, resoluc. 49/06, expte 3156/05, con domicilio y sede en Sarmiento 706, General Manuel J. Campos, L.P.

- 1) Escritura: 213, Folio 728 y escritura 272, Folio 965
- 2) Fecha: 23 de julio de 2009 y 22 de septiembre de 2009.
- 3) Escribano: Margarita Edith CAMACHO- Registro 12 Sta. Rosa, L.P.
- 4) Cedente: Carlos Aníbal CONSIGLIO, arg. casado en pras. nupcias c/ Norma Liliana Diez, D.N.I.12.611.285, nacido 23/02/1958, comerciante, domic. en Antártida Argentina 15, Gral. Manuel J. Campos, La Pampa.-
- 5) Cesionario: Ricardo Oscar CONSIGLIO, arg., nacido 10/01/1952, D.N.I. 10.179.778, empresario, casado 1ras. nupcias c/ Marta Zulema Meder, domic. en Juan Dgo. Perón 605, General Manuel J. Campos; L.P.-
- 6) Cuotas cedidas: Carlos Aníbal CONSIGLIO CEDE a Ricardo Oscar CONSIGLIO, 510 cuotas de \$100 cada una que tiene en "PAMPINO S.R.L.".- Margarita Edith CAMACHO, Escribana Pública.-

B. Of. 2865

LEAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES- CAMBIO DE SEDE SOCIAL y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE- "LEAL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio el 24/01/2000 libro sociedades, tº I/00, fº 30/34, resolución 28/00, expte. 23/00, domicilio Sta. Rosa, L.P.-

- 1) Escritura: 277, Folio 991.
- 2) Fecha: 24 de septiembre de 2009.

3) Escribano: Margarita Edith CAMACHO- Registro 12 Sta. Rosa, L.P.

4) Cedentes: Roberto Mario CAZAUX, argentino, L.E. 7.362.790, casado en 1º nupcias c/ Marta Noemí Aguilar, domiciliado en Av. San Martín 437, piso 7mo. Dpto "A", Sta. Rosa, L.P.-

Fabián Andrés CAZAUX, argentino, D.N.I. 22.490.419, soltero, farmacéutico, 37 años, domiciliado en H. Lagos 356, piso 2º, departamento "H", Sta. Rosa, L.P.-

Erica Flavia CAZAUX, argentina, casada en 1ª nupcias con Juan Carlos Schaab, D.N.I. 21.702.344, farmacéutica, 39 años, domiciliada en Gallareta esq. Zorzal, secc. qtas., localidad Toay, Pcia. La Pampa.-

Marta Noemí AGUILAR, argentina, comerciante, L.C. 4.576.676, 65 años, casada en 1ras. nupcias c/ Roberto Mario Cazaux, domiciliada en Av. San Martín 435, piso 7m. piso, dpto "A", Sta. Rosa, L.P.

5) Cesionarios: Silvio Jorge Alfredo SOMBRA, arg., casado en 1ra. nupcias c/ Melina Mercedes Herner, D.N.I. 23.758.739, nacido 1º de junio 1974, 35 años, domiciliado en Gavazza 1245, Sta. Rosa, L.P.-

Melina Mercedes HERNER, arg. casada 1ra. nupcias c/ Silvio Jorge Alfredo Sombra, D.N.I. 27.103.604, nacida 20/05/1979, 30 años, domiciliada en Gavazza 1245, Sta. Rosa, L.P.-

6) Cuotas cedidas: Roberto Mario CAZAUX, Fabián Andrés CAZAUX, Erica Flavia CAZAUX, y Marta Noemí AGUILAR, CEDEN a favor de Silvio Jorge Alfredo SOMBRA y Melina Mercedes HERNER, en partes iguales entre los mismos, 200 cuotas de valor nominal cien pesos cada una.-

7) Fabián Andrés CAZAUX renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, y agrega que dicha renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva y no perjudica en modo alguno a la sociedad.

8) Silvio Jorge Alfredo SOMBRA y Melina Mercedes HERNER en su carácter de únicos socios de "LEAL S.R.L." designan como gerente al socio Silvio Jorge Alfredo SOMBRA, quien revestirá el cargo por el término de duración de la sociedad y éste acepta expresamente su cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

9) Fijan la sede social en calle Gavazza 1245 Sta. Rosa, L.P. Margarita Edith CAMACHO, Escribana Pública.-

B. Of. 2865

I. Pa. De. S.

Santa Rosa, Noviembre de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible (I.Pa.De.S.) en la sede de Martín Fierro 1081 – Santa Rosa, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria el día veintinueve de noviembre de 2009: A las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lectura del Acta anterior.-
- ✓ Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 17 terminado el 31 de Julio de 2008;
- ✓ Determinación del monto de la cuota de ingreso y cuota mensual.-
- ✓ Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-

A las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lectura del Acta anterior.-
- ✓ Consideración de la memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 18, terminado el 31 de Julio de 2009.-
- ✓ Determinación del monto de la cuota de ingreso y cuota mensual.-
- ✓ Renovación de autoridades.-
- ✓ Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

Lic. Haydé COSTABEL, Presidenta.- Alicia GARCIARENA, Secretaria.-

B. Of. 2865

COOPERADORA POLICIAL CUERPO DE BOMBEROS

Santa Rosa, Noviembre de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora Policial del Cuerpo de Bomberos, de la ciudad de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 03 de Diciembre del corriente año, hora 20:00, para tratar los siguientes temas:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria Balance General por el período comprendido entre el 1º de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009.-
- 3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar la respectiva acta.-

Importante: la asamblea se llevará a cabo a la hora dando comienzo media hora después con el 10 % de los socios con derecho a voto, pasada media hora se dará comienzo a la misma con los socios presentes.- Jacinto VILLEGAS, Presidente.- Nenzo María CLAVERO, Secretario.-

B. Of. 2865

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
RAUL B. DIAZ – ESCUELA N° 26**

General Pico, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 26 de Noviembre de 2.009, a las 21:00 horas en el local sito en calle 7 N° 1251 de la ciudad de General Pico.-

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1ro.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2do.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.-
- 3ro.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 28/02/09.-
- 4to.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al día 28 de Febrero de 2.009.-
- 5to.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.- MARTINEZ Miguel A. Presidente.- LEDERHOS Federico A. Secretario.-

B. Of. 2865

**ASOCIACIÓN JÓVENES
BARRIO REGAZZOLI**

Santa Rosa, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará á cabo en nuestras instalaciones calle Víctor Lordi N° 1508, de la Ciudad de Santa Rosa, el día 18 de noviembre del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°).- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria, de los puntos 1°, 2° y 3°, de fecha 27 de marzo del año 2009; 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

La Comisión
B. Of. 2865

**COOPERADORA POLIMODAL EPET N° 5
EJERCICIO ECONÓMICO 2008**

Macachín, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a que lo determina el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Padres y Público en general a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 2009 a las 20:30 hs. en el local Escolar, sito en la calle Pampa N° 582, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.-
 2. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2008.-
 3. Renovación total de Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto.-
- Marta Lilia GUTIERREZ, Presidente.- Mabel KAMLOFSKY, Secretaria.-

B. Of. 2865

BIBLIOTECA POPULAR “JOSÉ HERNÁNDEZ”

Colonia Barón, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre de dos mil nueve a las 20:00 hs. en el local de la Biblioteca Popular “José Hernández” sito en la calle España N° 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-08.-

3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.-

4.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

Nota: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se Celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.-

Elio A. KRANK, Presidente.- Belén KÖHLER MORÁN, Secretaria.-

B. Of. 2865

**“BIBLIOTECA POPULAR MODESTO CARETTO”
LA MARUJA**

La Maruja, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestra Instalaciones, sita en calle Modesto Caretto, sin número de la localidad de La Maruja, el día 28 de Noviembre del año 2009, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º).- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2º).- Designación de dos socios presente para refrendar el Acta.-

3º).- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/08 al 31/12/08, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- José Luis VILLEGAS, Presidente.- Andrea F. FIGÚN, Secretaria.-

B. Of. 2865

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones previstas en el Art. 20º del Estatuto

vigente, conjuntamente con la Junta Electoral convoca a los señores matriculados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en calle 17 N° 110 Oeste Planta Alta de General Pico, el día sábado 28 de Noviembre del año 2009, a las 09,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.-

3. Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2008/2009.-

4. Elección de tres matriculados: un Arquitecto, un Ingeniero y un Técnico para ocupar los cargos del Directorio por vencimiento de mandato del Arq. Fabio ROLDÁN, Ing. Celso CAUSSA y MMO. Pablo ROSALES.-

5. Elección de un matriculado Arquitecto para ocupar el cargo de Revisor de Cuentas por renuncia del Arq. Marcos HAIP.-

6. Ratificación de aceptación de cargo de Tesorero del Arq. Ariel REINHARD por renuncia del Arq. Pablo TUEROS.-

Se deja constancia que el acto eleccionario se efectuará en calle 17 N° 110 Oeste Planta Alta de General Pico, en el horario comprendido entre las 09.00 y 13.00 horas y que la lista de candidatos deberá presentarse por triplicado dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la publicación de esta Convocatoria, dejándose expresamente establecido que no se podrá exigir más 10% de avales con relación al padrón de matriculados habilitados a tal fin (Art. 66º, 71º del Estatuto vigente).-

NOTA: Se hace saber que formarán quórum, más de un tercio del número de matriculados con derecho a voto, pero la Asamblea se podrá constituir con los que concurren una hora después de la fijada (Art. 23º).-

Ing. Guillermo Arturo ADAMOLI, Presidente.- MMO. Pablo José ROSALES, Secretario.- MMO. Víctor Hugo HERRERA, Por Junta Electoral.-

B. Of. 2865

FRIGORÍFICO TRENEL S. A.

Trenel, Noviembre de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad “Frigorífico Trenel S.A.”, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Noviembre de 2009 a las 20

Hs, en su sede social, sita en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial N° 4, de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 30 de Junio de 2009;
- 2) Remuneración de Directores por las gestiones cumplidas en el Ejercicio, aún en exceso de lo dispuesto por el Art. N° 261 de la Ley de Sociedad Comerciales, en razón de la funciones Técnico-Administrativo cumplidas por cada uno de ellos;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Designación de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandatos;
- 5) Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de Asamblea.-

Los accionistas deberán dar cumplimiento al Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales a efecto de asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Presidente GAGO, René O..-

B. Of. 2865

CONCURSOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 408 -29-X-09- Art. 1º.-
Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Categoría Uno (1) - Rama Administrativa- para cumplir las funciones de Jefe de Departamento Biblioteca, dependiente de la Secretaría Legislativa, el cual se llevará a cabo el día 04 de Diciembre de 2009, a las 8:00 horas, en el Departamento Comisiones de esta Cámara.-

Establécese que la inscripción deberá realizarse en el Departamento Personal, en el horario administrativo, entre los días 17/11/2009 al 20/11/2009, inclusive.-

Art. 2º.- Admítase la inscripción, como postulantes, a los agentes que revistan en la planta permanente hasta la Categoría 14 -Rama Administrativa-, inclusive, de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren, como mínimo, dos (2) años de antigüedad antes de la fecha del llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210, inclusive, de la Ley N° 643.-

Para inscribirse deberán acreditar, al momento de hacerlo, título de estudios

secundarios o polimodal equivalente, título profesional en bibliotecología otorgado por institutos de nivel superior no universitario, públicos y privados, reconocidos por el estado, con programas de estudio con una duración no menor a tres años. Además, no deben encontrarse sometidos a sumarios o hayan sido sancionados, con suspensión, por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la inscripción.-

Art. 3º.- Apruébanse los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables, puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.-

Art. 4º.- Publíquese, para conocimiento de los interesados, en el Boletín Oficial difúndase mediante la distribución de circulares y la colocación de avisos en las carteleras existentes, de acuerdo al art- 201º de la Ley N° 643.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de planta permanente:

TITULARES:

CIAFFONI de E., Dora N. (Bibliotecaria)
GODOY de B., Norma I. (Categoría 1)
MONTENEGRO, Walter José (Categoría 1)

SUPLENTES:

ORTIZ, Nélida (Bibliotecaria)
ROJAS, Jorge Oscar (Categoría 1)
MENDIARIA, Ana María (Categoría 2)

Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.-

CARGO:

- A) CATEGORÍA: 1 Rama Administrativa.-
- B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).-
- C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Biblioteca.-
- D) REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursara.-
- E) HORARIO: De acuerdo a la Ley N° 755 y normas complementaria quedando sujeto a lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 1687/84 que establece: los Jefes de Jurisdicciones presupuestarias y el Secretario General de la Gobernación cuando las características propias de determinados servicios lo exijan, podrán determinar horarios especiales o discontinuos, esto significa que el horario a cumplir puede ser modificado por el Superior Jerárquico, para pasar a

revistar tanto en horario de mañana como de tarde.-

B. Of. 2865

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán las administrativas según lo establecido en el Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursará, a partir del momento que se comuniquen el resultado definitivo del concurso.-

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Biblioteca.-

REQUISITOS: Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.-

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

ITEM	1	ANTECEDENTES
a)	Función y cargos desempeñados por el concursante	0 a 2
b)	Título de Bibliotecario (excluyente)	0 a 3
	Si el título se relaciona con las tareas a desarrollar agrega	0,50
c)	Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar	0 a 1,50
d)	Foja de servicios	0 a 1
e)	Estudios o capacitaciones que realiza o cursa actualmente y relativas al cargo concursado	0 a 0,50
f)	Antigüedad en el sector público por año al 31/12/2008.-	0 a 2

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.-

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN

ITEM II TEMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS PUNTAJE DE 0 A 10

- Conocimientos del Reglamento de la Cámara de Diputados.-
- Constitución Nacional y de la Provincia de La Pampa.-
- Organización de la Cámara de Diputados.-
- Funciones del Departamento Biblioteca.—
- Conocimientos de herramientas de informática (procesador de texto WORD, Planilla EXCEL, Internet y Correo Electrónico).-

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

INSCRIPCIÓN: Departamento Personal Cámara de Diputados.-

FECHA DE INICIACIÓN: 17/11/09

FECHA DE CIERRE: 20/11/09

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Comisiones

FECHA: 04/12/09 **HORA:** 8,00 Hs.-

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 601 -28-X-09- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda- Ley N° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área, que registran por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, a cubrir un cargo vacante, Categoría 2-Rama Administrativa- en la Jurisdicción "O" -U de Org. 1- Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar y en la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, siendo la remuneración y el horario de trabajo los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Apruébase las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Jurisdicción "O" – U de Org. 1 – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

A. Cargo a concursar: 1 (una) Categoría 2 (dos) Ley N° 643.-

ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

I- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.-	0 a 4
II- Título o certificados de estudio y capacitación obtenidos.-	0 a 2
III- Foja de servicio.-	0 a 1
IV- Antigüedad en el Sector Público, por año calendario al 31/12/08.-	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. del cierre de aquella".-

B- Concurso de Oposición.-

TEMAS PARTICULARES

I- Ley de Creación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y modificatorias.

0 a 2

II- Finalidades y Funciones de la Gerencia de Planificación y Adjudicación. -

0 a 2

Su inserción en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda e interrelación con las restantes Gerencias.-

III- Normas Vigentes en materia de adjudicación. Requisitos a tener en cuenta por los postulantes a viviendas FONAVI. Condiciones legales que deben cumplir.-

0 a 2

IV- Normas Legales vigentes relacionadas con el Servicio Social, funciones y misiones

0 a 3

V- Conocimiento de la Ley 3 de Contabilidad y N° 38 de Obras Públicas.

0 a 1

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C- Junta Examinadora.-

TITULARES

Dra. Patricia PRIMUCCI

Sra. Susana SURRA-
Sra. BENITEZ, Graciela

SUPLENTES

Dr. Guillermo E.
RUBANO

Sr. Walter BADER
Sra. Patricia
BERDASCO

D- Lugar de Exámen: Salón Auditorium del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

E- Fecha de Exámen: 07/12/09, 10:00 horas.-

F- Días de inscripción: 16 y 17 de Noviembre de 2009 en el Departamento Despacho del I.P.A.V. en horario administrativo.-

B. Of. 2865

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. de Presidencia N° 192 -28-X-09-

Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 149/09, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE V DE LA CARRERA PERSONAL PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Profesional "A" (EVALUACIONES /ESTADISTICAS)

Clase V (CINCO) de la carrera PROFESIONAL Puntaje

Ing. Sergio Melian 14,20 /20
B. Of. 2865

Res. de Presidencia N° 193 -28-X-09-

Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 159/09, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE III DE LA CARRERA PERSONAL PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

JEFE DIVISIÓN I - TIERRAS

Clase III (TRES) de la carrera PROFESIONAL Puntaje

Agrimensor Gustavo POZZOLO 13,78 /20
B. Of. 2865

Lic. BRUNO CAZENAVE

Director de Prensa

IMPRENTA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL